AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA
Clave Municipal: 7086
- DEVENGADO 272701 - OBRAS URBAN?STICAS
OBRAS E INVERSIONES: 1100120052-REPARACIÓN DE CAPILLA CRISTO REY.

Fecha	# CG	Nombre	Monto	Cheque
2025-12-23	2025-05025	JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ	218,540.00	32984
2025-12-23	2025-05022	JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ (NULO)	0.00	0
2025-12-23	2025-05015	JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ (NULO)	0.00	32979
		Cantidad de Registros: 3		**218,540.00**

Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.

REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA

CTA. FONDOS DE INVERSION

RNC: 410-00001-5

No. 032984

DIA	MES	AÑO
23	12	2025

DO88BRRD00000000001501032965

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ **RD$** 218,540.00

DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 **PESOS**

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

3542548047

FIRMA(S)

04 / 09 / 2023

⑈032984⑈ 21411272713⑆01501032965⑈ 88

Cap. No. 1100120052 Sub-Objeto 272701 Fondo 2025-05025 Comprobante No. 23122025 Fecha

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	SIMBOLO	UNIDAD ORGANIZATIVA	VALOR
PAGO CUBICACION NO.01 MANO DE OBRA POR LA REPARACION DE LA CAPILLA CRISTO REY EN LA CALLE ROBERTO FERMIN (OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO), POR UN VALOR DE RD$263,140.00 IMPORTE RD$223,000.00 MENOS DESCUENTO DEL 2%$ 4,460.00 CONFORME A LA APLICACION DEL ARTICULO 7D DE LA LEY DEL REGLAMENTO 139-98, Y LA RETENCION DEL 100% DEL ITBIS RD$40,140.00 CONFORME A LA APLICACION DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 25DEL REGLAMENTO 293-11. SEGUN ANEXO.			
Variable			218,540.00
		TOTAL	

DISTRIBUCION: Original al interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara Cuenta; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura Mcpl.; Septuplicado, Control de Presupuesto.

FORM No. EG-04
Aprobado por MOHCCOG

NUMERO: 2025-05025
FECHA: 2025-12-23

COMPROBANTE DE GASTOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAGUA

TIPO COMPROBANTE : ETAPAS : Comp [ ] Dev [ ] Pag [X]

CLASE DOCUMENTO : Original [X] Modificacion [ ] Comp. que modifica :

CODIGO BENEFICIARIO
BENEFICIARIO : JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ
DIRECCION : TELEFONO :
CUENTA BANCARIA : Obras e Inversiones

Detalle

PAGO CUBICACION NO.01 MANO DE OBRA POR LA REPARAION DE LA CAPILLA CRISTO REY EN LA CALLE ROBERTO FERMIN (OBRA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO), POR UN VALOR DE RD$263,140.00 IMPORTE RD$223,000.00 MENOS DESCUENTO DEL 2%$ 4,460.00 CONFORME A LA APLICACION DEL ARTICULO 70 DE LA LEY DEL REGLAMENTO 139-98, Y LA RETENCION DEL 100% DEL ITBIS RD$40,140.00 CONFORME A LA APLICACION DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 25DEL REGLAMENTO 293-11. SEGUN ANEXO

ISR4	RET. 2% OBRAS	4,460.00
Cod. Retenc	Tipo Retenc DESCUENTOS	Monto 40,140.00
Total Retencion :		44,600.00

AYUNTAMIENTO DE NAGUA
CONTRALORIA
REVISADO
Fecha 24/12/2025
Firma

Bruto (+) :	263,140.00
Itbis (+) :	0.00
Retencion (-) :	44,600.00
Neto (=):	218,540.00

CUENTA A CARGARSE

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	Fuente Financ.	Actividad Interna	Denominación Denominación	Valor RD$
1.00.17.005/-REPARACION DE CAPILLA CRISTO REY.	2/2/01	20	20	Obras urban?sticas	218,540.00
				Total:	218,540.00

Ck. No.	Monto	Fecha
32984	218,540.00	2025-12-23

YESSICA DISLA BONILLA
Contador

Natalia Tardico
Contralor Municipal

José Luis Brito
Presidente Consejo Municipal

FRANCISCO ANTONIO ULERIO
Tesorero

071-0050982-2

PAGADO
24 DIC 2025

ALFREDO RAFAEL PERALTA VENTURA
Alcalde

COMPRAS:

B1100000031

JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ

VENCE: 31/12/2026

Tel:

RNC: 071-0050982-2

FECHA: 22/12/2025

RNC: 410000015

DETALLE	TOTAL
CUB. 1 MANOS DE OBRA REPARACION DE CAPILLA CRISTO REY	$ 223,000.00

SUB-TOTAL SIN ITBIS:	$ 223,000.00
ITBIS:	$ 40,140.00
SUB-TOTAL:	$ 263,140.00
RETENCION ITBIS (100%):	$ (40,140.00)
RETENCION DE 2%:	$ (4,460.00)
TOTAL NETO:	$ 218,540.00

José Luis Brito

DESPACHADO POR:

RECIBIDO POR:

PAGADO

24 DIC 2025

CHEQUE NO. 32984

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

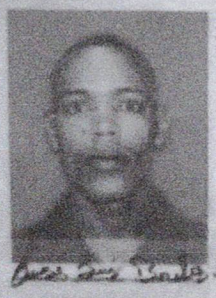

071-0050982-2

LUGAR DE NACIMIENTO:
NAGUA, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
03 MAYO 1986
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
FECHA DE EXPIRACIÓN:
03 MAYO 2024

JOSE LUIS
BRITO DE LA CRUZ

CEDULA ANT.
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
0030
UBICACIÓN DEL COLEGIO
ESCUELA PRIMARIA RURAL
SABANETA
PARAJE SABANETA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA
PRINCIPAL
SECTOR
SABANETA
MUNICIPIO
NAGUA

071-0050982-2
REGISTRO DE NACIMIENTO
900-01-2010-01-07067205
CODIGO POSTAL

V01007760

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM071005098<222<<<<<<<<<<<<
8605032M2405034DOM<<<<<<<<<<<9
BRITO<DE<LA<CRUZ<<JOSE<LUIS<<<

Alcaldia Municipal De Nagua
Fundado el 1 de enero de 1939
Calle 27 de Febrero No.28, Nagua, Republica Dominicana, TEL: 809-584-7909/1160
Gestion 2024-2028
POR UNA CIUDAD MODERNA
RNC-410-000015

Presupuesto Participativo

CUBICACIONES 1
MANO DE OBRA

Nombre del Proyecto: Reparacion de Capilla Cristo Rey
Fecha: 11/11/2025
Lugar: Roberto fermin
Coordenadas: 19.3802778, -69.8517500 **Organización:** Roberto Fermin

No.	PARTIDAS	CANTIDAD	UD	PRECIO/U	VALOR RD$	TOTAL
1.00	**Trabajos Generales**					
1.01	Levantamiento y Replanteo	1.00	PA	RD$30,000.00	RD$30,000.00	RD$30,000.00
2.00	**Movimiento de Tierra**					
2.01	DEMOLICION DE ELEMENTOS DE HORMIGON	13.75	M2	RD$1,192.89	RD$16,402.24	RD$29,305.34
2.02	CARGA Y BOTE MATERIAL A MANO CAMION 6M3	17.88	M3	RD$721.65	RD$12,903.10	
3.00	**Obras Grises**					
3.01	ZAPATAS COLUMNA HORMIGON 1:3:5 CON LIGADORA	1.13	M3	RD$11,621.64	RD$13,132.45	RD$381,170.30
3.02	COLUMNA 20x20 4 ϕ1/2" - 3/8"@0.20m 1:2:4 LIGADO A MANO	1.68	M3	RD$70,897.78	RD$119,108.27	
3.03	BLOQUES HORMIGON DE 6" - 3/8" @ 0.80m	10.00	M2	RD$1,367.66	RD$13,676.60	
3.04	DINTEL 10X20 2 f 1/2" Y 2 f 3/8"- 3/8"@0.20m 1:2:4 A MANO	0.22	M3	RD$72,372.88	RD$15,922.03	
3.05	VIGA DE AMARRE 20x20 4 ϕ 3/8" - 3/8"@0.20m 1:2:4 LIGADO A MANO	0.72	M3	RD$31,148.18	RD$22,426.69	
3.06	LOSA HA E=0.12m 3/8"@0.25m EN A.D. - 1:2:4 CON LIGADORA Y WINCHE	9.60	M3	RD$20,510.86	RD$196,904.26	
4.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					
4.01	TOMACORRIENTE DOBLE 110V	0.00	UND	RD$2,521.55	RD$0.00	RD$0.00
4.02	INTERRUPTOR SENCILLO	0.00	UND	RD$2,096.80	RD$0.00	
4.03	PANEL DISTRIBUCION 2 ESPACIOS	0.00	UND	RD$3,913.08	RD$0.00	
4.04	LUZ CENITAL	0.00	UND	RD$1,971.54	RD$0.00	
5.00	**Instalaciones sanirarias**					
5.01	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - AEREA	0.00	UND	RD$1,953.12	RD$0.00	RD$0.00
6.00	**Terminacion de superficie**					
6.01	EMPAÑETE MAESTREADO - COLUMNAS	22.00	M2	RD$616.13	RD$13,554.86	RD$92,941.15
6.02	EMPAÑETE MAESTREADO - EXTERIOR	10.00	M2	RD$806.22	RD$8,062.20	
6.03	EMPAÑETE MAESTREADO - INTERIOR	10.00	M2	RD$447.24	RD$4,472.40	
6.04	PINTURA SEMIGLOSS INTERIOR/EXTERIOR	0.00	M2	RD$264.10	RD$0.00	
6.05	CERAMICA EUROPEA ECONOMICA	0.00	M2	RD$2,113.63	RD$0.00	
6.06	PUERTA POLIMETALICA 0.70-090 X 2.10m	0.00	UND	RD$13,423.90	RD$0.00	
6.07	ZABALETA DE TECHO	39.20	ML	RD$191.46	RD$7,505.23	
6.08	FINO TECHO PLANO	80.04	M2	RD$741.46	RD$59,346.46	
7.00	**Otras**					
7.01	LIMPIEZA FINAL	0.00	P.A	RD$5,000.00	RD$0.00	RD$0.00
					SUB-TOTAL	**RD$533,416.79**
A	IMPREVISTOS		3%		RD$0.00	RD$0.00
B	DIRECCION TECNICA		10%		RD$0.00	
C	TRANSPORTE		5%		RD$0.00	

Costos tomados en referencia de:
Construcosto.do

TOTAL	**RD$533,416.79**
MATERIALES	**RD$310,416.79**
TOTAL MANO DE OBRA	**RD$223,000.00**

Nota: La edificación proyectada ocupa un área de 80.04 m², con dimensiones de 13.8 metros de largo por 5.8 metros de ancho.

Irina Gil
Ing. Irina Gil
Enc. De Supervision y Fiscalizacion de obras

Preparado Por:
Arq. Edwin Espaillat Cueto
Director del departamento de planeamiento urbano

AYUNTAMIENTO DE NAGUA
PLANEAMIENTO URBANO
REPUBLICA DOMINICANA

PAGADO
24 DIC 2025
CHEQUE NO. 32984

RNC/Cédula Nombre/Razón Social

Introduzca el RNC o cédula

07100509822

DESCARGAR LISTADO DE TODOS LOS RNC:

TXT CSV

BUSCAR

El RNC/Cédula consultado no se encuentra inscrito como Contribuyente.

LIC. JOSE ANDRES FELIX
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA: 4214
MUNICIPIO DE NAGUA, R.D.

CONTRATO DE SERVICIOS BAJO FIRMA PRIVADA

ENTRE: Los Abajo firmantes, de una Parte el Ayuntamiento Municipal de Nagua, institución creada de acuerdo con las leyes Dominicanas, debidamente representado por el alcalde **ALFREDO RAFAEL PERALTA VENTURA**, Dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.071-0032077-4, con domicilio social en el Local del Ayuntamiento del Municipio de Nagua, ubicado en la calle 27 de Febrero, antigua colon No.28 de la ciudad y municipio de Nagua, quien para lo que sigue del presente contrato se denominará como LA PRIMERA PARTE O EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, y de la otra parte el señor **JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ** portador de la cedula de identidad y electoral no.071-0050982-2 dominicano, con su domicilio Nagua Provincia Maria Trinidad Sánchez quien para lo que sigue del presente contrato se denominará como LA SEGUNDA PARTE .

PREAMBULO JURIDICO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS

POR CUANTO: Que en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 1134 del Código Civil Dominicano, las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley para aquellos que las han hecho. No pueden ser revocadas, sino por mutuo consentimiento, o por las causas que estén autorizadas por la ley. Deben llevarse a ejecución de buena fe.

POR CUANTO: A que por disposición del artículo 3 de la ley 176-07, sobre Distrito Nacional y los Municipios, los ayuntamientos Municipales tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establecen la constitución, su ley orgánica y las demás leyes, que rigen a las instituciones que cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general el cumplimiento de sus fines en los términos legales establecidos.

POR CUANTO: A que por disposición del artículo 11 de la ley 176-07 , sobre el Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento Municipal tiene capacidad jurídica necesaria para realizar contratos de esta naturaleza, cuando establece que: los Ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar todas las clases de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en las leyes.

POR CUANTO: A que el artículo 202 de la constitución de la República Dominicana establece que los Alcaldes son los representantes legales de los Ayuntamientos.

POR CUANTO: A que después de las partes haber analizado el preámbulo jurídico antes descrito y reconocer que el presente preámbulo forma parte íntegra del presente contrato, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1134 del Código Civil Dominicano y los artículos 3 y 11 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, de manera libre y voluntaria convienen el presente contrato de servicio, el cual está regido por las disposiciones establecidas en el presente contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE O EL AYUNTAMIENTO DE NAGUA, por medio del presente acto contrata los servicios de **JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ,** es la SEGUNDA PARTE el cual por medio de este acto se le está contratando los servicios para la realización de reparación y construcción de techado en concreto, movimiento de tierra, demolición de elemento de hormigón , excavación a mano, carga y bote, regado nivelado y compactadado de relleno, obra gris, zapata de columna, columna, bloque de hormigón de 6 pulgada, dintel, biga y loza HA, terminación de superficie(empañete,

Scanned with CamScanner

maestrado, columna, empañete maestrado exterior, empañete maestrado zabaleta de techo y fino de techo) en la capilla Cristo Rey , esta obra es parte del presupuesto participativo del año en curso, en el sector Roberto Fermin, de la ciudad de Nagua, provincia Maria Trinidad Sanchez. La segunda parte se encargará de realizar todos las actuaciones necesarias hasta concluir en su totalidad la obra que es objeto del presente contrato y **SEGUNDO**: LA PRIMERA PARTE O EL AYUTAMIENTO DE NAGUA, pagará a la SEGUNDA PARTE la suma correspondiente al valor total de doscientos veintitrés mil (RD$, 223,000.00) pesos, moneda nacional de curso legal que será entregada a la SEGUNDA PARTE, de manos de la PRIMERA PARTE, mediante cheque.

Hecho y firmado de buena fe en dos originales de un mismo tenor y efecto legal uno para cada una de las partes. En la ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre 2025.

José Luis Brito

ALFREDO R. PERALTA V.

Alcalde municipal

Primera Parte

JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ

Segunda Parte

Yo, LIC JOSE ANDRES FELIX, Notario Público de los del número para el Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, Matrícula No.4214, con estudio profesional abierto en calle Emilio conde no. 12, de la ciudad de Nagua provincia María Trinidad Sánchez **CERTIFICO Y DOY FE**: que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **ALFREDO RAFAEL PERALTA VENTURA**(alcalde municipal) **JOSE LUIS BRITO DE LA CRUZ** cuyas generales y calidades constan anteriormente, quienes me han manifestado que esas son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de su vida privada y pública por lo que debe dársele entero crédito. En la ciudad de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, a los quince(15) días del mes de octubre del 2025.

LIC. JOSE ANDRES FELIX

Notario Público

LIC. JOSE ANDRES FELIX
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MATRICULA: 4214
MUNICIPIO DE NAGUA, R.D.

Scanned with CamScanner